

**INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA AQUAVI S.A.,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

Machala, 29 de Mayo del 2020

Señores:

Junta General de Accionistas de la Compañía

AQUAVI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de Cuentas de la Compañía AQUAVI S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2019.

1. Al revisar y analizar la documentación de la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Expedientes dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos; Ley de Compañías y demás Disposiciones Legales del Régimen Tributario Interno; por consiguiente, en mi opinión, la gestión efectuada por la Administración de la Compañía es eficiente.
2. Los Registros Contables de la Compañía **AQUAVI S.A.**, se realizan de acuerdo con las Disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los Comprobantes de Ingresos y Egresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo, existiendo así el correcto control y archivo.
3. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Acciones, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.
4. La colaboración prestada por la Administración fue aceptable, brindando el apoyo necesario de parte de sus colaboradores y el Ing. Contador, para que se efectuara esta labor de disertación y estudio de la documentación, en las oficinas donde realiza la compañía sus actividades.

Se procedió a revisar los registros Contables como: Auxiliares de Cuentas y Retenciones Comprobantes de Compra, Ingresos, Diario General, Mayores y dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.

Con relación al artículo 279 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la compañía éstos tienen un trato preferencial y un sustento apropiado lo que permite el buen estado y conservación de los mismos.

Para concluir expreso mi agradecimiento al señor Gerente de la Compañía AQUAVI S.A, por las facilidades que me brindó para el desempeño de mis labores e igualmente a todos ustedes socios por la confianza brindada.

Atentamente.



FIRMA DE COMISARIO
Nadia Mariuxi Pacheco Bazan
CI 0703756254